

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Escobar Priis
NIT: 71368115 TELEFONO: 3136790882
CONTRATANTE: Dora Maria Correa Correa
NIT: 43551977 TELEFONO: 3137499175
DIRECCION: Calle 101A # 74B-69 EMAIL: doramaría-08702@hotmail.com
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

Nit

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: WLX 398 MODELO: 2015 MARCA: Nissan
No INTERNO: 132 CLASE: Urbana # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 25 MES 3 AÑO 23
FECHA DE TERMINA: DIA 26 MES 3 AÑO 23
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del C.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO VANT

VALOR REST

FECHA DIA MES AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H/C) de banco. b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por lo d) stancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN: Medellin HORA SALIDA
DESTINO: Santa Fe de Antioquia HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS 16. Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE: Dora Maria Correa CC: 43551977 TELEFONO: 3137499175

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo. Así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

CC

Roberto Escobar
71368115 TRANSPORTADOR

CC

Dora Maria Correa
43551977 CONTRATANTE